



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED

Resolución Gerencial General N° 071

Callao, 23 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 034, de fecha 09 de abril de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 156-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 23 de abril de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; con el Informe N° 054-2012-CAFED/GA, de fecha 23 de abril de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 218-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de abril de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 034, de fecha 09 de abril de 2012, la Gerencia General aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. N° 5121 PEDRO PLANAS - VENTANILLA - CALLAO"**, por el monto de S/. 245,760.48 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta con 48/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 156-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 23 de abril de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración, remitir a la Gerencia General el Expediente Técnico de la Actividad **"MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. N° 5121 PEDRO PLANAS - VENTANILLA - CALLAO"**, a fin de proceder a designar al personal para la Conformación del Comité Especial correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 054-2012-CAFED/GA, de fecha 23 de abril de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación del Comité Especial correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. N° 5121 PEDRO PLANAS - VENTANILLA - CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 218-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 23 de abril de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente conformar el Comité Especial para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. N° 5121 PEDRO PLANAS - VENTANILLA - CALLAO"**,





por un monto de S/.245,760.48 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta con 48/100 Nuevos Soles), correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DE LA I.E. N° 5121 PEDRO PLANAS – VENTANILLA - CALLAO", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Leonardo Rodríguez Rojas Presidente
(Especialista)
- Sra. Antonia Quispe Retamozo Miembro
(Encargada de las Contrataciones)
- Sr. Saúl Prieto Ferrer Miembro
(Área Usuaria)

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Luis Benjamín Escudero Ramírez Suplente
(Especialista)
- Srta. Vanessa Suarez Canales Suplente
(Encargada de las Contrataciones)





- Sr. Jesús Roncal Ruíz

Suplente

(Área Usuaría)

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GUBIERNU REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTI...
GERENTE GENERAL DEL CAFED